Bogotá, 04 de Marzo de 2025

Señores
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Ciudad

REFERENCIA: Contrato No. 1161 DE 2025

Objeto: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Grupo 3 - Vehículos tipo Necromovil

PLAN DE INVERSIÓN - CONTRATO 1161 DE 2025

Estimados Señores,

LILIA PATRICIA ORDUZ LADINO, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de **COMERCIALIZADORA CONDOR JG SAS** identificada con Nit **901.232.490-1,** me complace presentarles un plan de inversión para la adquisición de vehículos relacionados al **Grupo 3 NECROMOVILES** en virtud del contrato 1161 DE 2025 celebrado con la Gobernación de Boyacá. En este caso el contrato requiere un vehículo tipo Microbús y uno en camión doble cabina, cuyo costo aproximado base es de **$430.000.000**, (Cuatrocientos Treinta millones de pesos). fuera de los gastos contemplados para traslado a nuestras instalaciones.

Nuestro objetivo es asegurar el anticipo del 40% del costo total del contrato, que equivale a **$405.567.894,80 (CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y 4 PESOS pesos con ochenta Centavos)** para pagar parte del costo de los chasis para la ejecución del contrato .

ACTIVIDAD	VALOR	PLAZO INICIAL	PLAZO FINAL
ADQUISICIÓN CHASIS BASE	**$430.000.000**	04/03/2025	07/03/2025
TOTAL	**$405.567.894,80 (CUATROCIENTOS CINC MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MI OCHOCIENTOS NOVENTA Y 4 PESOS pesos co ochenta Centavos)**		

Desglose de costos:

Chasis Vehículos EURO IV: $430.000.000

Restante del costo del chasis: Asumido por nosotros hasta el pago final con la entrega del vehículo adaptado a la Gobernación.

Materiales y gastos adicionales: El valor de estos será asumido por nosotros

COMERCIALIZADORA CONDOR JFG SAS hasta el pago final con la entrega del vehículo.

El monto del anticipo requerido para esta inversión es de $405.567.894,80 (CUATROCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y 4 PESOS pesos con ochenta Centavos). Nuestro objetivo es asegurar la inversión del 40% del costo total del contrato. Esto nos permitirá adelantar parte del pago del costo para los chasis y así garantizar el éxito del proyecto.

Para la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a prestar el servicio y/o a suministrar los bienes requeridos por la Entidad con las mejores condiciones en cuanto a calidad y cuyas características esenciales se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
VEHICULO TIPO MICROBUS NECROMOVIL URBANA UNIFORMADA Según especificación técnica de la Policia Nacional	Unidad	1



Página 1 de 6 Código: 1LA-FR-0228 Fecha: Versión: 0	LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

MICROBÚS

Justificación: la presente especificación técnica nace la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas, este tipo de automotor suele ser usado para el transporte de pasajeros por carretera urbana y rural de menor capacidad de pasajeros que un autobús. A nivel institucional, este vehículo es usado para el apoyo logístico al transporte en el servicio en todas las unidades a nivel nacional y cuando es modificado internamente para el apoyo especifico de actividades del servicio de policía en diferentes especialidades.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Especificación	Descripción
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.
Cilindraje (comercial)	Mínimo dos mil (2000) cc.
Combustible	Diesel o gasolina
Potencia	Mínima ciento treinta (130) hp.
Tipo de carrocería	Microbús
Transmisión	Mecánica o automática, mínimo cinco velocidades y reversa.
Capacidad de carga	Mínimo 10, máximo 19 pasajeros
Tracción	Cuatro por dos (4x2) tracción trasera o delantera o 4x4
Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.
Sistema de alimentación	Inyección electrónica o common rail o inyección directa o Bi-turbo
Encendido	Electrónico.
Dirección	Lado izquierdo. Hidráulica o electrohidráulica progresiva o eléctrica progresiva.
Suspensión	La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones: **Delantera:** - Independiente con espirales y barra estabilizadora; o - Independiente de doble horquilla y eje largo; o - Independiente con doble horquilla, muelle helicoidal sobre amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o - Independiente doble barra oscilante más barra de torsión; o - Eje rígido con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos. **Trasera:** - Eje rígido con barra estabilizadora y amortiguadores hidráulicos telescópicos; o - Multibrazo con eje rígido, muelle helicoidal con amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o - Eje rígido, resortes de ballesta, amortiguadores telescópicos.
Frenos	**Frenos delanteros:** discos ventilados o discos sólidos. **Frenos traseros:** discos ventilados o discos sólidos o tambor. Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia)
Luces	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.
Llantas y rines	Cinco (5) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 15" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas, con su respectivo alojamiento.
Capacidad del tanque de combustible	Mínimo 19 galones con tapa exterior.
Silleteria	Asientos delanteros individuales con ajuste deslizante, todas las sillas reclinables.
Material de la cojineria	Cuero o tela
Seguridad pasiva	- Airbag conductor obligatorio. (tripulante opcional) - Apoya cabezas asientos delanteros

Versión 3 Página 1 de 6

Página 1 de 6 Código: 1LA-FR-0228 Fecha: Versión: 0	LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

MICROBÚS

Justificación: la presente especificación técnica nace la necesidad institucional de adquirir componente vehicular con las características técnicas descritas, este tipo de automotor suele ser usado para el transporte de pasajeros por carretera urbana y rural de menor capacidad de pasajeros que un autobús. A nivel institucional, este vehículo es usado para el apoyo logístico al transporte en el servicio en todas las unidades a nivel nacional y cuando es modificado internamente para el apoyo especifico de actividades del servicio de policía en diferentes especialidades.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Especificación	Descripción
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.
Cilindraje (comercial)	Mínimo dos mil (2000) cc.
Combustible	Diesel o gasolina
Potencia	Mínima ciento treinta (130) hp.
Tipo de carrocería	Microbús
Transmisión	Mecánica o automática, mínimo cinco velocidades y reversa.
Capacidad de carga	Mínimo 10, máximo 19 pasajeros
Tracción	Cuatro por dos (4x2) tracción trasera o delantera o 4x4
Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.
Sistema de alimentación	Inyección electrónica o common rail o inyección directa o Bi-turbo
Encendido	Electrónico.
Dirección	Lado izquierdo. Hidráulica o electrohidráulica progresiva o eléctrica progresiva.
Suspensión	La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones: **Delantera:** - Independiente con espirales y barra estabilizadora; o - Independiente de doble horquilla y eje largo; o - Independiente con doble horquilla, muelle helicoidal sobre amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o - Independiente doble barra oscilante más barra de torsión; o - Eje rígido con resortes helicoidales y amortiguadores telescópicos. **Trasera:** - Eje rígido con barra estabilizadora y amortiguadores hidráulicos telescópicos; o - Multibrazo con eje rígido, muelle helicoidal con amortiguador telescópico y barra estabilizadora; o - Eje rígido, resortes de ballesta, amortiguadores telescópicos.
Frenos	**Frenos delanteros:** discos ventilados o discos sólidos. **Frenos traseros:** discos ventilados o discos sólidos o tambor. Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (Distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (Asistencia al frenado de emergencia)
Luces	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.
Llantas y rines	Cinco (5) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 15" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte; llanta de repuesto igual a las ofertadas, con su respectivo alojamiento.
Capacidad del tanque de combustible	Mínimo 19 galones con tapa exterior.
Silleteria	Asientos delanteros individuales con ajuste deslizante, todas las sillas reclinables.
Material de la cojineria	Cuero o tela
Seguridad pasiva	- Airbag conductor obligatorio. (tripulante opcional) - Apoya cabezas asientos delanteros

COMERCIALIZADORA CONDOR JG S.A.S
Calle 42 Sur 26 A – 26
Bogotá D.C.
314 398 1194
comercializadoracondor@hotmail.com

	- Cinturones de seguridad de 3 puntos retráctiles e inerciales con pretensores y limitadores de carga en asientos delanteros según Norma Técnica NTC 1570 o la norma que la modifique o sustituya. - Cinturones de seguridad de 2 o 3 puntos en asientos traseros según Norma Técnica NTC 1570 o la norma que la modifique o sustituya. - Cinturones de seguridad - Cabina diseñada para absorción de impactos - Tercer Stop - Luces direccionales en retrovisores (Opcional) - Faros antiniebla (Opcional) Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por: 1. Sistema de detección de fatiga 2. Alerta de cambio involuntario y de carril 3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico 4. Mantenimiento activo en el carril 5. Detección de ángulo muerto
Control de emisiones	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente.
Accesorios	- Aire acondicionado en cabina y parte trasera original de fábrica o ensamblado en el país (el oferente deberá brindar el mantenimiento requerido en el periodo de garantía y el servicio postventa exigido para el vehículo) - Radio AM/FM/USB/DVD y bluetooth mínimo cuatro (6) parlantes - Dos (2) brazos con cuchillas limpia brisas con sus respectivos motores - Luces de encendido y apagado automático (opcional) - Película de seguridad en todos los vidrios - Cámara de reversa y sensor de estacionamiento - Lámpara de bodega - Conector frontal de doce (12) voltios - Lámpara porta placa trasera - Luces exploradoras delanteras, luces traseras con luz media - Stop direccionales y reverso empotrados - Luces internas de pasillo y de pasajeros según fabricante - Panel para control de luces puertas y accesorios - Parasol conductor - Calibrador electrónico de neumático en funcionamiento e instalado (VIGIA) para todas las llantas (opcional) - Cortinas para todas las ventanas (opcional) - Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento Cintas retroreflectivas instaladas debidamente sobre una superficie adecuada, que evite su desprendimiento fácilmente del vehículo conforme a lo estipulado en la Resolución No. 0001572 - 03/05/2019 "Por la cual se reglamenta la instalación y uso obligatorio de cintas retroreflectivas.

COMERCIALIZADORA CONDOR JG S.A.S
Calle 42 Sur 26 A – 26
Bogotá D.C.
314 398 1194
comercializadoracondor@hotmail.com

Equipo de protección y seguridad	El suministrado por el fabricante que como mínimo debe ofrecer lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente: 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 5. Dos tacos para bloquear el vehículo 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. 7. Llanta de repuesto. 8. Linterna. **Botiquín de primeros auxilios:** Un botiquín de primeros auxilios. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, Micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014)
Garantía técnica del vehículo	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica, en este caso. El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.
Del registro público de la propiedad industrial de la marca	La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 25 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, revoluciones que alcanza, cilindrada, capacidad de carga y accesorios ofrecidos.

COMERCIALIZADORA CONDOR JG S.A.S
Calle 42 Sur 26 A – 26
Bogotá D.C.
314 398 1194
comercializadoracondor@hotmail.com

Mantenimiento preventivo (Postventa) incluido en el costo del vehiculo	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 km., para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. Además, se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura. En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional". En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Material de consulta (incluido en el costo del vehiculo)	En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).

COMERCIALIZADORA CONDOR JG S.A.S
Calle 42 Sur 26 A – 26
Bogotá D.C.
314 398 1194
comercializadoracondor@hotmail.com

Capacitación (incluido en el costo del vehículo)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
Lugar de entrega	Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.

DESCRIPCIÓN
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (Tarjeta de Identificación Electrónica).
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique.
El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provista de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
A manera de información se deberá adjuntar las especificaciones técnicas originales del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.
Al momento de la entrega del vehículo el tanque de combustible debe estar a full.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.

Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".
Resolución número 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte "por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".
Resolución número 06675 del 24 de diciembre de 2018 Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional
Resolución número 910 de 05 de junio de 2008 "por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.
Resolución número 536 de 2019, por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones.
Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia".

5. GLOSARIO

DEFINICIONES	
Accesorios	Que depende de lo principal o se le une por accidente. *Tomado de DRAE*
Ficha técnica	Es una herramienta con la que se cuenta para informar las características técnicas de un producto.
Modelo	Es el año de fabricación del vehículo que determina el fabricante.
Post Venta	Período posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación. *Tomado de DRAE*
Vehículo	Medio de transporte de personas o cosas. *Tomado de DRAE*
Cilindrada	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo.
Potencia	Cantidad de energía producida o consumida por unidad de tiempo. *Tomado de DRAE*

COMERCIALIZADORA CONDOR JG S.A.S
Calle 42 Sur 26 A – 26
Bogotá D.C.
314 398 1194
comercializadoracondor@hotmail.com

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA VEHÍCULOS PARA MICROBÚS

ELABORAN LA ESPECIFICACIÓN:	
Elaboró:	Revisó y Aprobó:
Subintendente Juan Manuel Goatame Vargas Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad	
Teniente Luis Fernando González Pulido Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad	Mayor Sandra Milena Pérez Ramírez Jefe Grupo de Movilidad DIRAF
Capitán Angie Soler Galindo Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad	Coronel Juan Carlos Valderrama Angarita Jefe Área Logística DIRAF
FECHA 16/02/2021	
VERSIÓN: 04	

ANEXO 2. ESPECIFICACIONES PARA MICROBUS NECROMOVIL URBANA	
Carrocería	La estructura de la carrocería será original de fábrica sellado tipo monocasco. Puertas distribuidas así: en la cabina una para el conductor y otra para acompañante, una puerta lateral corrediza sobre el costado derecho original de fábrica, Puertas traseras originales abatibles hacia los costados del vehículo. Teniendo encuenta la disposición interna del vehículo se hace necesario que la longitud interna libre sea mínimo 3200 mm sin contar la cabina del conductor, ancho interno libre mínimo 1700 mm altura interna libre mínimo 1800 mm.
Compartimento para cadáveres	El compartimento para cadáveres se adecuará dentro de la estructura de la carrocería original de fábrica, sin extensiones o cortes para no afectar el centro de gravedad del vehículo. El habitáculo será hermético, para la acomodación de Cuatro (4) cadáveres, distribuidos en dos niveles fijos, con capacidad para dos cuerpos cada nivel; el interior del habitáculo debe estar construido completamente en acero inoxidable 304 tipo 2B, dotado de ductos o canales a desnivel incluyendo tanque de desechos orgánicos, debe ser de fácil evacuación y limpieza, la soldadura de las uniones deben ir en cordones mínimo cada 50 centímetros, o sellado en sus mismas uniones a lo largo de cada empalme, no se acepta la unión de láminas solo por remache ni solo sellante adhesivos, debe ser mixto que garantice mantener sellado el compartimento, paredes o costados originales del vehículo, aislamiento inyectado en poliuretano de alta densidad, con división y soportes en acero inoxidable 304 tipo 2B, mínimo calibre 20, con sistema de rodamientos tipo rodillo para el desplazamiento de los contenedores o bandejas. Dos puertas en la parte trasera de dos hojas en acero inoxidable totalmente hermética acero inoxidable 304 tipo 2b, con sistema anti-condensado sometidas a prueba hidrostática para evitar filtraciones de agua y polvo al interior. El habitáculo debe tener mínimo las siguientes dimensiones: ancho 1750 mm alto 1400 mm profundidad 2100 mm. Entre las puertas traseras originales del vehículo y las puertas herméticas del habitáculo (ancladas a la carrocería, de dos hojas con su respectivo seguro o chapa de seguridad) para cadáveres se debe dejar un espacio de alrededor de 10 centímetros. Toda la zona debe ir con la demarcación correspondiente a riesgo bilógico.
Refrigeración compartimento de cadáveres	Debe ser totalmente independiente al aire acondicionado del vehículo, su funcionamiento debe ser eléctrico a 12v DC y no debe depender del compresor original del vehículo. Se debe conservar la total integridad y configuración original del motor del vehículo, este equipo debe garantizar una temperatura entre 0 y 5 grados centígrados". Opera con el vehículo encendido, este equipo de refrigeración no debe exceder en peso cincuenta y dos (52) kilogramos y, las dimensiones del condensador no pueden superar los noventa y dos (92) centímetros de largo, setenta y cinco (75) centímetros de ancho y veinticinco (25) centímetros de alto, este equipo debe ir instalado de forma horizontal sobre la superficie del habitáculo de cadáveres, este equipo de contar con garantía de dos años con sistema de auto-chequeo para facilitar mantenimiento.

Bandejas o contenedores	Sistema de contenedores o bandejas: En el primer y segundo nivel, la unidad contará con un total mínimo de cuatro (04) bandejas con capacidad de soportar mínimo 120 kilogramos sin deformarse y los respectivos soportes, anclajes y sistema de aseguramiento para evitar que se muevan con el desplazamiento del vehículo, asas de esquinas con acabados suaves para fácil limpieza y desinfección, todos los extremos deben ser redondeados y soldados para mayor fortaleza y fácil manejo. Las bandejas deben ser de robustez, resistencia y flexibilidad de uso, su material y construcción debe asegurar uniformidad de espesor a lo largo de toda la camilla. Peso máximo de la camilla 15 kg. Vacía, y de capacidad de carga 280 kg. La estructura de la camilla será en polietileno de alta densidad debe estar unido a una estructura de aluminio que consolide su resistencia. Las asas para el transporte están situadas a lo largo de todo el perímetro, en la misma estructura de la camilla. Las inserciones para la fijación de los mosquetones de los arneses son de acero inoxidable. En el interior de la estructura está fijado un colchón, amovible, aplicado con bandas auto adherentes, realizado en EPDM de células compactas, que lo hacen impermeable al agua y a la sangre. Que sea una única estructura en polietileno de alta densidad garantiza rigidez y una fácil limpieza. Debe Incluir: cuerdas de nylon a lo largo de todo el perímetro, tres (3) cinturones de nylon de 50 mm con enganche rápido. Un (1) colchón de espuma compacta repelente al agua. No se aceptarán bandejas metálicas.
Oficina	Terminados interiores requeridos para hacer el habitáculo apto para su uso, en cuanto a techo, piso, recubrimientos laterales, etc. Contará con un sistema de energía para la conexión de equipos a través de un inversor de corriente alterna a corriente continua mínimo de 3000 Watts, dispondrá de una batería de carga seca que en conjunto soporten la electricidad del vehículo por mínimo seis horas con el motor del vehículo apagado. En la oficina se debe instalar mínima dos tomas aisladas GFCI de AC a 110v, reguladas color naranja para evitar daños en los equipos con cableado interior y de manera estética que soporte el amperaje de equipos de oficina. La oficina debe constar de: Un (1) Escritorio fijo de consistencia sólida, estructura metálica anclada a la carrocería y superficie en Madera MDF recubierta en formica retardante al fuego, con su respectiva forma, borde en caucho, diseño en "L". Una (1) Silla auxiliar en puesto individual, con su respectivo cinturón de seguridad, en espumas moldeadas que garanticen la durabilidad y calidad de la silla forrada en materiales de fácil limpieza, retardante al fuego. Una (1) Silla tipo ejecutiva de alta calidad, con soporte lumbar y capsula de gas para desplazamiento y/o graduación de altura, debidamente anclada al piso para evitar daños en el desplazamiento. La distribución se realizará de acuerdo a la necesidad y en compañía del supervisor del contrato o quien este delegue, previa aprobación de planos o diseños.
Bodegas	Bodegas para equipos instaladas en la parte superior de la carrocería aisladas del compartimento para cadáveres, distribuidas en dos espacios, así: (1) Bodega para almacenamiento de elementos como bolsas para cadáver, conos, señalización, trípodes, etc., que tendrá acceso desde la parte posterior del vehículo; (2) archivadores con sistema de gaveta o cajón corredizo se debe tener acceso por el compartimento de la mini oficina. La distribución se realizará de acuerdo a la necesidad y en compañía del supervisor del contrato o quien este delegue.
Iluminación Interior	Adicional a la iluminación interior original del vehículo se debe instalar mínimo 2 bombillos minino de 15 Led luz blanca de alto brillo en la parte media del techo sobre la oficina. Mínimo 4 bombillos Led de alto brillo luz blanca, instalados en la parte superior de la carrocería entre las puertas originales del vehículo y las puertas del compartimento de cadáveres.

Iluminación exterior	Deberá tener las luces originales de la marca, en la parte superior trasera un (1) tercer stop. Cuatro (4) luces de mínimo de tres led de alto brillo que funcionen al mismo tiempo que la barra de luces, estarán ubicadas una (1) roja y una (1) azul en la parte media o superior por encima de la puerta trasera de la carrocería, una (1) roja y una (1) azul en la parte delantera zona del para golpes. A lo largo de los marcos internos laterales de la puerta enrollable deberá tener iluminación luz blanca tipo led.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
Elaboró:	Revisó y Aprobó:
SI. Juan Guatame Vargas Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad	
CT. Angie Soler Galindo Ingeniera Mecánica Grupo de Movilidad	
Revisó:	
CT. Luis Rodríguez Hernández Ingeniero Mecánico Grupo de Movilidad	CR. Wilford Mendez Rojas Ingeniero Mecánico Jefe Grupo de Movilidad DIRAF

DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE	
Elaboró:	Revisó y Aprobó:
SI. Jhon Fredy Zapata Pareja Perito Automotores DITRA	
Revisó:	
IT. Diego Andres Segura Isaza Perito en Reconstrucción SIJIN DITRA	
IT. Leonardo Favio Patoglova Rodriguez Jefe Grupo de Investigación Criminalística SIJIN DITRA	



NOTA: A FECHA 22 DE AGOSTO DE 2024, EL ACÁPITE EN LO QUE RESPECTA A LAS ESPECIFICACIONES GRÁFICAS GENERALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA

NACIONAL, FUE MODIFICADO POR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2711 DEL 21 DE AGOSTO DE 2024 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A TRAVÉS DEL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

GRUPO 3. VEHÍCULOS TIPO NECROMOVIL

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
VEHICULO TIPO NECROMOVIL RURAL UNIFORMADA Según especificación técnica de la Policia Nacional	Unidad	1

Página 1 de 9 Código: 1LA-FR-0228 Fecha: 11/07/2023 Versión: 1	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL

ANEXO 01 NECROMÓVIL
ETM-PN-005 CHASIS PARA VEHÍCULO DE 2 A 4 TONELADAS

Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional

Fecha de aprobación	28/05/2024	Versión	01

UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANEXOS O ACTUALIZACION DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
Dirección Logística y Financiera
Seccionales de Investigación Criminal nivel nacional

JUSTIFICACIÓN

Se requiere para transportar cuerpos sin vida o restos humanos en el curso de investigaciones criminales, proporcionando un medio seguro y adecuado para el transporte de elementos materiales probatorios (EMP) y evidencia física (EF), de igual forma, el vehículo descrito es funcional para el ingreso a terrenos de difícil acceso como lo son: zonas rurales, terrenos escarpados y montañosos.
Esta especificación técnica se genera a partir de la necesidad institucional, para la adquisición de un vehículo que disminuya costos en su adquisición y mejore las características técnicas en cuanto a capacidad de carga, comodidad de los ocupantes y facilidad en carga de equipos para la atención al lugar de los hechos.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica
CARROCERÍA TIPO FURGÓN	La estructura fabricada en perfilería de acero de tipo estructural. Las columnas y vigas se fijarán al chasis mediante un sistema de grapas o anclaje mecánico. El recubrimiento exterior de la carrocería, deberá cubrir completamente los laterales exteriores y el techo del vehículo. Además, se aplicará una capa adicional de pintura de poliuretano del mismo tono original del vehículo, resistente a la instalación de cintas vinílicas o branding adhesivo. La puerta trasera contará con una compuerta de acceso al habitáculo para transporte de cuerpos sin vida, construida en aluminio y equipada con una puerta enrollable tipo roll-up, y sistema de cierre con llave. Las dimensiones de la puerta serán proporcionales al ancho y alto de la carrocería y permitirán el libre ingreso y salida del cuerpo sin vida. Para el almacenamiento de equipos, se construirán accesos a dos bodegas laterales con varios compartimentos e iluminación led al interior, de acuerdo a la necesidad expuesta por el supervisor, cada una equipada con puertas enrollables tipo roll-up y sistema de cierre con llave. La estructura del furgón no debe sobresalir o sobrepasar las dimensiones de la cabina, es decir se debe conservar la línea original del vehículo.
HABITÁCULO DE CADÁVERES	El vehículo tendrá capacidad para cuatro (4) cadáveres distribuidos en dos niveles fijos (dos cadáveres en el nivel inferior y dos en el nivel superior). El interior del habitáculo está construido con perfiles estructurales en aluminio o en acero inoxidable calibre mínimo 20 o poliéster reforzado en fibra de vidrio, con uniones soldadas y revestido internamente con lámina de acero inoxidable resistente a los fluidos biológicos. Se garantizará el sellado del compartimento y los costados del mismo, siguiendo las especificaciones mencionadas anteriormente. • Ancho mínimo interior 1300 mm • Alto mínimo interior 1100 mm • Profundidad mínima 2100 mm La estructura o estante en la cual se depositarán las bandejas estará fabricada en acero inoxidable calibre mínimo 20 o poliéster reforzado en fibra de vidrio, resistente a fluidos

ANEXO 01 NECROMÓVIL ETM-PN-005

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
	biológicos. El habitáculo de cadáveres estará equipado con ductos o canales a desnivel para una fácil limpieza con agua a presión. El Habitáculo Refrigerado de Cadáveres debe ser de fácil evacuación, debe tener un sistema de rodillos para el deslizamiento de las bandejas contenedores de cadáveres. Los rodillos en nylon 66 de mínimo 30 mm de diámetro para la acomodación de los cadáveres. Debe contar con un tanque de agua para 20 litros, manguera de 1/2 pulgada con su respectiva válvula de desagüe, la cual se empleará para limpieza del vehículo y personal. INSULACIÓN / AISLAMIENTO El aislamiento interior total será de 45 mm en el habitáculo, utilizando espuma de poliuretano de alta densidad o espuma de poliestireno expandido de alta densidad, con el objetivo de evitar infiltraciones de aire desde el exterior y maximizar la eficiencia del sistema de refrigeración del habitáculo de cadáveres y la zona de almacenamiento para muestras refrigeradas.
REFRIGERACIÓN PARA HABITÁCULO DE CADÁVERES	El equipo de refrigeración del compartimento de cadáveres será totalmente independiente al aire acondicionado y compresor del vehículo, conservando la originalidad del mismo. Funcionará con energía eléctrica a 12V o 24V DC de acuerdo a la configuración del chasis y deberá mantener una temperatura interior entre 0 y 5 grados Celsius o 32 a 41 grados Fahrenheit. El peso del equipo no deberá exceder los sesenta y cinco (65) kilogramos, y las dimensiones del condensador no pueden superar los cien (100) centímetros de largo, ochenta (80) centímetros de ancho y veinticinco (25) centímetros de alto. Este equipo se instalará de forma horizontal sobre la superficie del habitáculo de cadáveres. Además, deberá contar con un sistema de auto-chequeo para facilitar el mantenimiento. El equipo debe funcionar mediante dos modos de configuración así: 1. Modo de carga desde baterías AGM: a. El sistema de baterías contara con una capacidad mínima de 100 amperios y un máximo de 2 unidades conectadas en paralelo, cada una con una capacidad mínima de 100A y una profundidad de descarga (DoD) de al menos el 80% de su capacidad. b. Se empleará un inversor de 12V a 110V con una capacidad de 2000W. c. Mientras el vehículo esté encendido, las baterías se cargarán mediante la corriente tomada del alternador del vehículo (modo de carga pasiva). 2. Modo de carga desde corriente exterior: a. Se empleará corriente externa suministrada al vehículo mediante un cable de conexión de 30 metros de cobre, calibre 8. b. Cuando el vehículo esté apagado, la batería se cargará automáticamente mediante una carga externa. Deberá tener un sistema de carga pasiva que permita la alimentación del sistema de refrigeración del vehículo en estado de reposo o apagado. Esto requerirá la integración de un circuito de gestión de energía que pueda canalizar la corriente alterna de la fuente de alimentación externa hacia el sistema de refrigeración, asegurando así la operatividad continua de este componente crítico del vehículo sin la necesidad de que el motor esté activo o encendido.

COMERCIALIZADORA CONDOR JG S.A.S
Calle 42 Sur 26 A – 26
Bogotá D.C.
314 398 1194
comercializadoracondor@hotmail.com

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
BANDEJA O CONTENEDORES PARA CADÁVERES	En el primer y segundo nivel, la unidad estará equipada con un total de cuatro (4) bandejas de calibre 18 en acero inoxidable resistente a los fluidos biológicos, cada una con capacidad para soportar un peso mínimo de 120 kilogramos sin deformarse. Estas bandejas contarán con soportes, anclajes y un sistema de aseguramiento para evitar movimientos durante el desplazamiento del vehículo. Además, tendrán asas en las esquinas con acabados suaves para facilitar la limpieza y desinfección, todos los extremos están redondeados y soldados para garantizar fortaleza y fácil manejo. Las bandejas metálicas deben ser robustas y resistentes, con una longitud de 2 metros, ancho de acuerdo a la estructura interna del habitáculo (para dos bandejas) y profundidad entre 10 cm a 15 cm. Construidas en acero inoxidable de alta resistencia. • Las asas para el transporte estarán situadas a lo largo de todo el perímetro, integradas en la misma estructura de la camilla. • Contará con inserciones de acero inoxidable para la fijación de los mosquetones de los arneses. • Elevador de carga electro-hidráulico o hidráulica con capacidad mínima de 500 kg, el cual debe elevar la carga hasta la altura el segundo nivel, donde descansara la bandeja (opcional).
BODEGAS LATERALES	Para el almacenamiento de equipos, se dispondrá de dos (02) bodegas laterales una del lado izquierdo y otra del lado derecho, dividida en cuatro (04) compartimientos por bodega. Cada compartimiento deberá contar con luz propia. Se debe disponer de un sistema de control electrónico de los elementos tanto de luces, refrigeración y panel instrumentos. Todos los compartimientos estarán equipados con dos (02) rieles de sujeción o amarre de carga de aluminio, al menos dos (2) ganchos o hebillas removibles, y correas de sujeción para asegurar la carga.
PUERTAS LATERALES	Las puertas de las bodegas pueden ser tipo pantográfica o enrollables tipo "roll-up" (opcional de acuerdo al supervisor del contrato) Puertas de bodegas laterales enrollables tipo "roll-up" con las siguientes características: • La apertura de las puertas debe ser en sentido vertical. • Deben estar equipadas con un pretensado lubricado interno contenido dentro de un resorte que servirá de contrapeso para facilitar su apertura. El rodillo o tubo que enrollará la puerta debe tener un diámetro mínimo de 100 mm, y este tubo o rodillo deberá estar apoyado lateralmente con un eje central de acero de diámetro mínimo de 15 mm. El conjunto del tubo o rodillo y el eje será apoyado lateralmente por dos placas de montaje de acero galvanizado de espesor mínimo 2 mm, pre-ensambladas a la carrocería. Estas placas de montaje deberán tener dos ruedas de material plástico sintético que apoyarán la puerta por encima de unas guías o canales para enrollar la puerta al tubo o rodillo. La cortina de la puerta deberá adjuntarse al tubo o rodillo con correas de nylon tejido con grapas de fijación de acero de desenganche rápido. • Las puertas deberán estar construidas con doble pared de aluminio anodizado duro cóncavo y listones de extrusión con una suave superficie exterior. Cada puerta debe tener una manija o barra articulada conjunta de enclavamiento que, al estar cerrada,

COMERCIALIZADORA CONDOR JG S.A.S
Calle 42 Sur 26 A – 26
Bogotá D.C.
314 398 1194
comercializadoracondor@hotmail.com

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
	mantenga la puerta ajustada y evite la intrusión de agua de lluvia, polvo o desechos al interior de las bodegas. • Cada puerta tendrá un bloqueo mediante unas guías exteriores de deslizamiento, las cuales serán de material polímero para evitar desgastes y contacto metal con metal. Estas guías serán piezas de recambio y fácilmente sustituibles. • Las puertas se desplazarán a los lados sobre una sola pieza de aluminio anodizado endurecido que tendrá canales extruidos que servirán de guía vertical. Este perfil o pieza tendrá un espesor mínimo de 1,75 mm. Las puertas tendrán acabados satinados anodizados de color gris aluminio. • El conjunto de puerta-manija-barra estará equipado con un ángulo de aluminio anodizado endurecido de al menos 2" de ancho instalado horizontalmente a lo ancho de la puerta para facilitar su cierre. Este ángulo tendrá remachados dos topes de caucho para evitar un impacto de metal a metal. El marco de la puerta en la parte superior deberá tener un vierte-agua en perfil de aluminio anodizado endurecido. • La barra o manija se compondrá de un tubo de acero inoxidable o de aluminio con mango de mínimo 12 mm de diámetro. Puertas de bodegas laterales pantográfica con las siguientes características: • Puerta que ofrece un mecanismo de apertura vertical y cierre que facilita el transporte de equipos de laboratorio de campo y criminalística, Fabricada con materiales de alta resistencia y durabilidad, como acero inoxidable o aluminio, para garantizar la integridad estructural y la protección contra la corrosión. • Debe llevar dos barras de suspensión hidráulica (una a cada lado) que soporten el peso de la puerta. • Dispone de un sistema de sellado hermético alrededor del perímetro de la puerta para evitar la infiltración de aire exterior y garantizar un ambiente controlado dentro del furgón. • Debe incluir accesorios adicionales como cerraduras de seguridad, sistemas de apertura remota, luces LED internas. • Un mecanismo de apertura y cierre que facilita el transporte de equipos de laboratorio de campo y criminalística.
PUERTA TRASERA	Las siguientes características corresponde a dos tipos de puertas así: tipo "roll-up" y tipo "Batiente" es opcional de acuerdo al supervisor del contrato: Puerta tipo "roll-up" En la parte posterior, se encuentra una (1) compuerta de acceso al depósito de los cadáveres mediante una puerta enrollable tipo "roll-up", construida en aluminio. Esta puerta estará equipada con iluminación LED original integrada en la estructura o chasis de la puerta. Debe cumplir con las mismas características descritas para las puertas de las bodegas laterales. El tipo de puerta que se instale debe de ofrecer: • Fabricada con materiales de alta resistencia y durabilidad, como acero inoxidable o aluminio, para garantizar la integridad estructural y la protección contra la corrosión.

ANEXO 01 NECROMÓVIL ETM-PN-005

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
	• Aislamiento térmico de alta eficiencia para mantener la temperatura interior del furgón, minimizando las pérdidas de frío durante la operación. Puede estar compuesto por materiales como espuma de poliuretano de alta densidad o paneles sándwich con núcleo aislante. • Dispone de un sistema de sellado hermético alrededor del perímetro de la puerta para evitar la infiltración de aire exterior y garantizar un ambiente controlado dentro del furgón. • Debe incluir accesorios adicionales como cerraduras de seguridad, luces LED interna en el habitáculo y luces LED de advertencia y señalización para mejorar la funcionalidad y la seguridad operativa. • Las puertas deberán tener un diseño para evitar apertura accidental, mecanismos de apertura interiores y exteriores mediante llave. Todas las puertas serán herméticas contra polvo, agua y aire.
ILUMINACIÓN INTERIOR	A lo largo de los marcos laterales de las puertas deberá haber iluminación tipo LED. Para el compartimento de cadáveres, la iluminación interior debe constar de mínimo 4 lámparas de 15 LEDs cada una, estas lámparas serán de alto brillo, luz blanca, con un consumo de 300 mA cada una o de tecnología superior. Se ubicarán en la parte superior de la puerta para proporcionar iluminación interior al habitáculo. Para las zonas de almacenamiento, se instalarán una lampara por cada compartimiento de 15 LEDs cada una, de alto brillo, luz blanca, con un consumo de 300 mA cada una o de tecnología superior. Estas lámparas se colocarán en la parte superior de la puerta para proporcionar iluminación interior al habitáculo de almacenamiento.
LUCES EXTERNAS	El vehículo deberá contar con las luces originales de la marca. En la parte superior trasera se instalará un (1) tercer stop y luces LED de color amarillo o ámbar, para el manejo del sistema de control de tráfico, con tres funciones (derecha e izquierda) para advertir a los conductores el desvío por donde deben avanzar, cuando la patrulla este estacionada sobre la vía. Cuatro (4) luces con un mínimo de tres LEDs de alto brillo. Estas luces funcionarán simultáneamente con la barra de luces y estarán ubicadas de la siguiente manera: una luz roja y una azul en la parte media o superior por encima de la puerta trasera de la carrocería, una luz roja y una azul en la parte delantera en la zona del paragolpes del vehículo y el controlador de las luces se ubicará en la cabina. Además, a lo largo de los marcos internos laterales de la puerta enrollable se instalará iluminación de luz blanca tipo LED. Se instalarán dos (2) lámparas para amplificar a distancia los diferentes escenarios en casos de Policía, las cuales podrán ser controladas de forma remota o manual. Estas lámparas contarán con un flujo lumínico mínimo de 1.500 lúmenes y una intensidad mínima de 15.000 candelas, utilizando tecnología LED. Las lámparas tendrán una cobertura de giro en su eje horizontal de 360 grados y en su eje vertical de 180 grados, lo que garantizará un enfoque de profundidad de luz amplio. El consumo promedio de corriente será de 2.2 A, con un pico de corriente de 2.4 A en la máxima profundidad de luz.
SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE 110 V-AC	Se suministrará e instalará de una toma para acometida exterior de 110 voltios AC, de fácil acceso. Dentro de la bodega de servicio se ubicará un panel de control eléctrico que incluirá los switches de manejo del equipo de refrigeración y el equipo de conversión eléctrica, así como fusibles y otros componentes eléctricos. Este espacio estará debidamente señalizado.

COMERCIALIZADORA CONDOR JG S.A.S
Calle 42 Sur 26 A – 26
Bogotá D.C.
314 398 1194
comercializadoracondor@hotmail.com

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
	Para tomar del vehículo energía eléctrica de 110 V AC Se instalará dos (2) tomas corrientes dobles aisladas con tapa para protección de la intemperie, que permita la conexión de equipos, herramientas y otros propios a la labor de escena. Estas tomas eléctricas deben ser marcadas con la palabra SALIDA 110 V y con los símbolos de precaución de riesgo eléctrico. El tamaño o calibre del cableado utilizado para la conexión del alternador del vehículo a la batería AGM debe corresponder al cálculo realizado para soportar los amperios de los equipos que se utilizaran dentro del vehículo. Este cableado debe estar marcado y fácilmente identificable para su revisión o cambio En la cabina del vehículo debe estar equipada con mínimo una (1) toma corriente de 110 V AC, dos (2) tomas dobles tipo USB para recarga de teléfono móvil, o Tablet. Se instalarán dos baterías de AGM de 12V conectadas en paralelo, cada una con una capacidad mínima de 100 amperios y una profundidad de descarga (DoD) de al menos el 80% de su capacidad. Estas baterías estarán debidamente conectadas al alternador original del vehículo para su recarga. Se proporcionará un plano eléctrico detallado que indique el ruteo del cableado y la conexión del alternador, batería de AGM, inversor y conexión de calle. Además, se incluirán los fusibles de protección y demás componentes del circuito. Se entregará un manual de operación del panel de control y se adjuntará un plano eléctrico del circuito que integre los componentes de la adecuación eléctrica.
WINCHE	**(OPCIONAL) de acuerdo a la necesidad de la unidad** Se instalará un (1) winche eléctrico de 12V DC con una capacidad mínima de 15.000 libras, equipado con freno de carga. El cable será de material de acero de grado aeronáutico y tendrá una longitud mínima de 19 metros. Este winche estará instalado en la parte frontal de la unidad y estará fijado a la estructura fuerte o chasis del vehículo. Se realizarán los refuerzos necesarios al chasis sin afectar la garantía del rodante. El control del winche podrá ser alámbrico o inalámbrico para mayor comodidad de uso. Además, se mantendrán las defensas delantera y trasera originales de fábrica.
BARRA DE LUCES	Barra de luces de un solo cuerpo de mínimo 45", de bajo perfil a la resistencia al viento, mínimo 1.86 pulgadas de alto, con base en duraluminio extruido para brindar estabilidad y evitar torceduras o pandeos, todas las luces distribuidas en un solo nivel dentro de la barra de luces. Lentes en policarbonato, con revestimiento para mayor durabilidad[4] y confiabilidad. La parte superior de los lentes que están en cada esquina de la barra de luces deben tener una protección superior en color rojo y azul respectivamente como identificación cuando la barra de luces se encuentre apagada. Debe tener cuatro módulos emisores de luz LED lineales rojos, azules y blancos, uno en cada una de las cuatro esquinas de la barra de luces compuestas por (12) diodos emisores de luz LED lineales de ultra brillo alternados intermitentes, con ángulo abierto para tener mayor superficie iluminada lo que permite que la luz continua mejore la cobertura y eficiencia. Seis (6) módulos con diodos emisores de luz LED intermitentes delanteros rojos, azules y blancos, seis (6) módulos con diodos emisores de luz LED intermitentes traseros, rojos, azules y ámbar compuestos por (12) diodos emisores de luz LED lineales de ultra brillo alternados con ángulo abierto cada uno para tener mayor superficie iluminada lo que permite que la luz continua mejore la cobertura y eficiencia.

COMERCIALIZADORA CONDOR JG S.A.S
Calle 42 Sur 26 A – 26
Bogotá D.C.
314 398 1194
comercializadoracondor@hotmail.com

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
	Dos módulos delanteros con (3) diodos emisores de luz LED de alto brillo fijos e intermitentes cada uno de color blanco. Dos módulos de inspección laterales (derecha e izquierda) con (3) diodos emisores de luz LED de alto brillo cada uno, fijos e intermitentes. Cobertura de la barra de luces con protección de 360 grados. Módulo electrónico de control de potencia de destello que garantiza la intensidad de la luz de todas las lámparas de manera uniforme en un rango entre 10 y 16VDC, de larga vida útil con muy bajo consumo eléctrico que gestiona las funciones estándar de la barra de luces. Luz de crucero que enciende todos los módulos LED a baja intensidad que permite la identificación y visibilidad del vehículo durante patrullajes nocturnos de rutina. Sistema automático de programación de frecuencias de intermitencia de las luces para garantizar la atención al vehículo que circula en caso de emergencia. Interruptor de control: Integrado en una caja de control con manejo independiente para cada función de la barra de luces Sirena electrónica con 100 watts de potencia 122.5 DB a 10 PIES, con control manual de sirena, además de tres tonos de (WAIL, YELP y PIER), sistema de manos libres controlado desde el timón para todos y cada uno de los tonos. Parlante de 100 watts RMS con carcaza en nylon con soporte, para el funcionamiento de la sirena electrónica. Megafonía: con micrófono incluido, el altavoz es el mismo que acciona la sirena electrónica. La barra de luces debe cumplir con certificado de norma SAE J845 CLASE 1 última actualización. El amplificador de perifoneo y el parlante debe cumplir con el certificado de norma SAE J1849 última actualización.
PINTURA	De acuerdo con lo establecido en la Resolución 02842 del 10 de septiembre de 2021.

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:	
Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos, el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.	
Requerimiento Específico	**Descripción**
Manual del dispositivo de refrigeración	Documento técnico emitido por el fabricante sin costo adicional, en el cual se indique mantenimiento, accesorios, modo de uso, entre otros.
Garantía de los elementos electrónicos como son baterías, sistema de refrigeración entre otros.	Se debe entregar documento que certifique la garantía del sistema de refrigeración y panel de control.
Mantenimiento del sistema de refrigeración.	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para el sistema de refrigeración y panel de control, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra, por un término de tiempo de tres (03) años (al menos un mantenimiento anual).

COMERCIALIZADORA CONDOR JG S.A.S
Calle 42 Sur 26 A – 26
Bogotá D.C.
314 398 1194
comercializadoracondor@hotmail.com

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista deberá cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.
Descripción
Los descritos en la especificación técnica ETM-PM-005 CHASIS PARA vehículo DE 2 A 4 TONELADAS

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS
Ley 769 del 06/07/2002 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones*".
Resolución 0012379 del 28/12/2012 *"Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito"*.
Resolución 09878 del 24/12/18 "*Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional*"
Resolución 536 de 27/09/2019 "*Por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones*".
Resolución 05884 del 27/12/2019 *"Manual para la administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia, Modificado por Resolución 01791 del 08/06/2021"*.
Memorando Nro. GM-2024-004941-DIPON del 24/05/2024 "*con el fin de fortalecer e impulsar el lineamiento Innovación a través del Objetivo Estratégico "OE4 -Diseñar e implementar un modelo de gestión y distribución de recursos logísticos y financieros con enfoque territorial*".
Comunicación oficial Nro. GS-2024-005343-SUDIR del 16/05/2024 "*Solicitud fortalecimiento subcomponente automotor e intervención a las instalaciones*".
Comunicación oficial Nro. GS-2024-072240-DIJIN del 21/05/2024 "*Solicitud mesa de trabajo actualización ficha técnica necromóvil*".
Acta Nro. AC-2024-010488-DIJIN del 10/05/2024 "Que trata sobre la mesa de trabajo para la creación del anexo técnico de vehículos tipo necromóvil, realizado por el componente de Policía Científica y criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol y el grupo de movilidad Dirección Administrativa y Financiera".
Acta Nro. AC-2024-010492-DIJIN del 14/05/2024 "*Que trata de sobre la mesa de trabajo para la creación de la ficha técnica de un vehículo tipo necromóvil realizado por el componente de Policía Científica y Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y el grupo de movilidad de la Dirección Administrativa y Financiera*".
Acta Nro. AC-2024-010494-DIJIN del 16/05/2024 "*Que trata sobre la reunión entre el componente de Policía Científica y Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, grupo de movilidad de la Dirección Logística y Financiera, señores representantes de las diferentes marcas de vehículos y empresas de carrocerías especiales, para dar continuidad a la creación de la ficha técnica y anexo para los vehículos tipo necromóvil*".
Acta Nro. AC-2024-010498-DIJIN del 17/05/2024 "Que trata sobre video-conferencia para socializar el borrador de una nueva ficha técnica "chasis para vehículo de 2 a 4 toneladas y su anexo" a las diferentes unidades del servicio de investigación criminal a nivel país, ficha construida por el componente de Policía Científica y Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y el grupo de movilidad dirección logística y financiera".
Correo electrónico enviado a las distintas unidades policiales el día 20/05/2024 mediante el correo DILOF.GUMOV@POLICIA.GOV.CO, con el fin de que se realicen las observaciones y/o recomendaciones que se consideren pertinentes.
Acta Nro. AC-2024-000953-DILOF del 27/05/2024 "Que trata de la revisión de observaciones y/o recomendaciones allegadas al grupo de movilidad por las diferentes unidades policiales y proveedores de vehículos, dentro del proceso de estructuración de la especificación técnica "Chasis para vehículo de 2 a 4 toneladas" y anexo 1 "Necromóvil".

ANEXO 01 NECROMÓVIL ETM-PN-005

5. GLOSARIO	
Definiciones	
Habitáculo	En un vehículo, espacio destinado para los ocupantes.
Necromóvil	Vehículo adaptado para el transporte y conservación de cuerpos sin vida.
Panel de control	Sistema para control y monitoreo de los sistemas eléctricos y refrigeración del vehículo.
Bandeja o contenedores para cadáveres	Superficie metálica adecuada para el traslado de cuerpos sin vida

6. PERSONAL QUE ELABORÓ O ACTUALIZÓ LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA O ANEXOS

Elaboró:	Revisó y aprobó:
SI. Christian Hernando Moreno Vega Responsable Especificaciones Técnicas Vehiculares	MY. Lina Yesmin Lindarte Díaz Jefe Grupo de Movilidad
IT. José Mauricio Bautista Mora Responsable Unidad Móvil Criminalística DIJIN	TC. Yeisson Leonardo Rocha Páez Jefe Componente Policía Científica y Criminalística DIJIN
TE. Luis Fernando González Pulido Responsable Especificaciones Técnicas Vehiculares	TC. Andrés Ricardo Vaca Camacho Jefe Área Logística
MY. Andrés Arias Romero Jefe Área de Ciencias Forenses DIJIN	CR. Edwin Mauricio Urrego Pedraza Director de Investigación Criminal e INTERPOL
BG. Olga Patricia Salazar Sánchez Directora Logística y Financiera	

ANEXO 01 NECROMÓVIL ETM-PN-005

CHASIS PARA VEHÍCULO DE 2 A 4 TONELADAS ETM-PN-005 Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional			
Fecha de aprobación	28/05/2024	**Versión**	01
UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANEXOS O ACTUALIZACION DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.			
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL Dirección Logística y financiera Seccionales de Investigación Criminal nivel nacional			
JUSTIFICACIÓN			
La presente especificación técnica se estructura con base en la necesidad institucional de adquirir un subcomponente vehicular con las características técnicas descritas, este tipo de automotor, esta requerido para el transporte de personal en cabina y de elementos logísticos, en todo el territorio nacional y a las necesidades propias del servicio.			

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.
Tipo de combustible	Diésel
Motor	4 o 6 cilindros en línea o en V con turbo / intercooler
Potencia mínima	Ciento veinte (120) hp
Torque mínimo	Treinta y dos (32) kg.m o doscientos quince con setenta y cinco (215,75) N.m
Tipo de cabina	Cabina doble o Cabina sencilla (de acuerdo a la necesidad de la unidad)
Transmisión	Tipo mecánica, barra de cambios a la consola o al piso, mínimo cinco velocidades (adelante y reversa)
Capacidad de carga	Mínimo mil novecientos cincuenta (1.950) kilogramos hasta tres mil novecientos cincuenta (3.950) kilogramos (de acuerdo a la necesidad de la unidad)
Tracción	Cuatro por dos (4x2) o cuatro por cuatro (4x4) con posibilidad de conexión o desconexión por el usuario desde el habitáculo (de acuerdo a la necesidad de la unidad)
Distancia entre ejes máximo	Tres mil (3.000) milímetros.
Sistema eléctrico	12 o 24 V, con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los componentes eléctricos en pleno funcionamiento.
Sistema de alimentación	Turboalimentado de inyección electrónica directa o indirecta, mecánica o electrónica
Encendido	Electrónico
Dirección	Timón lado izquierdo asistida hidráulicamente o electroasistida
Suspensión	**Delantera:** Ballestas en eje rígido / semi-elíptico, o amortiguadores hidráulicos, o telescópicos de doble acción y/o neumática. **Trasera:** Ballestas en eje rígido/semi-elíptico, o amortiguadores hidráulicos, o telescópicos de doble acción y/o neumática.
Frenos	**Delantero y Trasero** Hidráulicos o neumáticos, de tambor / campana o disco.

COMERCIALIZADORA CONDOR JG S.A.S
Calle 42 Sur 26 A – 26
Bogotá D.C.
314 398 1194
comercializadoracondor@hotmail.com

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
	Parqueo Accionamiento neumático de resorte precargado y accionamiento en las ruedas y/o mecánico y/o campana sobre cardan en salida de caja de transmisión. **Motor** De mariposa sobre el tubo de escape / de ahogo. Sistema de frenos ABS y/o EBD y/o BA
Llantas y rines	Cinco (5) llantas con su respectivo rin de iguales características, el cual debe ser mínimo de 16" (pulgadas); homologadas por el Ministerio de Transporte, llanta de repuesto con su alojamiento.
Capacidad del tanque de combustible	Un tanque con capacidad mínima para 60 litros.
Luces	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.
Silletería	Asientos delanteros individuales con ajuste regulable mínimo para el conductor.
Material de la cojinería	Tela vinílica o tela.
Carrocería	Chasis de dos ejes con características que soporten la capacidad de carga y dimensiones para el vehículo requerido por la Policía Nacional.
Seguridad pasiva	• Airbag (opcional) • Apoya cabezas asientos • Cinturones de seguridad originales de fabrica e inerciales con pretensores y limitadores de carga. • Cabina diseñada para absorción de impactos • Tercer Stop • Luces direccionales en retrovisores (Opcional) • Faros antiniebla • Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS (opcional), el cual está conformado por: 1. Sistema de detección de fatiga 2. Alerta de cambio involuntario y de carril 3. Alerta de tráfico trasero cruzado o el reconocimiento de señales de tráfico 4. Mantenimiento activo en el carril 5. Detección de ángulo muerto o sistema de seguridad pasiva que de una seguridad superior al descrito.
Control de emisiones	Conforme a lo requerido por el Ministerio del Medio Ambiente ley 1972 euro VI
Accesorios	- Aire acondicionado - Espejos laterales originales del fabricante - Espejos laterales eléctricos (opcional) - Radio que contenga AM/FM/USB/bluetooth con parlantes o de características superiores a las descritas. - Limpia parabrisas delantero - Eleva vidrios eléctricos - Película de seguridad en los vidrios - Alarma y bloqueo central para las puertas - Gancho trasero de fijación - Cámara de reversa y sensor de estacionamiento - Lámpara interna - Luces exploradoras delanteras y traseras - Manijas interiores - Conector frontal de doce (12) voltios

CHASIS PARA VEHÍCULO DE 2 A 4 TONELADAS

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
	- Tablero de instrumentos - Dos (2) llaves de encendido - Porta extintor - Calibrador electrónico de neumático en funcionamiento e instalado (VIGIA) para todas las llantas (opcional) - Compresor portátil para inflar neumáticos de emergencia (presión mínima 50 psi y máxima 150 psi) con su respectiva manguera. - Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento Cintas retrorreflectivas instaladas debidamente sobre una superficie adecuada, que evite su desprendimiento fácilmente del vehículo conforme a lo estipulado en la Resolución No. 0001572 del 03/05/2019 "*Por la cual se reglamenta la instalación y uso obligatorio de cintas retroreflectivas*"
Equipo de protección y seguridad	El suministrado por el fabricante que contenga lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 769 de 2002, que como mínimo debe tener lo siguiente: 1. Un gato con capacidad para elevar el vehículo. 2. Una cruceta. 3. Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Estas señales deberán colocarse a una distancia mínima de 30 metros adelante y atrás del vehículo. 4. Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). 5. Dos tacos para bloquear el vehículo 6. Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, juego de destornilladores mixto (mínimo 6 unidades), llave de expansión de 12" y juego de llaves fijas y de estrella (mínimo 12 unidades). 7. Linterna de luz led de mínimo 9.000 lm recargable 8. Cables para iniciar baterías de mínimo 200 Amp y mínimo de 3,5 mts. **Botiquín de primeros auxilios:** Debe contener como mínimo los siguientes elementos: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120 ml), jabón, gasas, tira adhesiva con apósito (curas), venda elástica, micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras, termómetro oral y caja de guantes de látex (según Resolución número 0001565 de 2014).
Garantía técnica del vehículo	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica. El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra, los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.

CHASIS PARA VEHÍCULO DE 2 A 4 TONELADAS

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
Del registro público de la propiedad industrial de la marca	La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 15 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntará documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:	
Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.	
Requerimiento Específico	**Descripción**
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, revoluciones que alcanza, cilindrada, capacidad de carga, distancia entre ejes, capacidad del tanque de combustible y accesorios ofrecidos.
Mantenimiento preventivo (postventa) incluido en el costo del vehículo	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra en todo el territorio nacional. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 Km o 3 años o lo que ocurra primero, para lo cual deberá entregar el cronograma por escrito de las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajo que incluyan (en caso que no se cumpla el plan de mantenimiento establecido por la casa matriz, se deberá hacer un mantenimiento cada 6 meses), todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios de posventa. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines: sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención. El contratista, será responsable por los daños generados al vehículo o en sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las rutinas informadas con la compra de los bienes.
Infraestructura del servicio de mantenimiento postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en todo el país: que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. la Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. Además, se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare.

CHASIS PARA VEHÍCULO DE 2 A 4 TONELADAS

	Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura. En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional. En todo caso, la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del contratista, sin importar, donde se subcontrate el servicio de mantenimiento a todo costo.
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado: según sea el caso, en la que conste que el contratista cuente con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos.
	El suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez 10 años.
2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:	
Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)	En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario — preventivo).
Capacitación (incluido en el costo del vehículo)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
Lugar de entrega	Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista deberá cumplir las condiciones o aspectos establecidos descritos.
Descripción
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes.
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a le Resolución Nro. 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique, de acuerdo al plan de distribución.
El vehículo en el momento de la entrega, debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador no de la firma vendedora.
A manera de información, se deberé adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.
Al momento de la entrega del vehículo, deberá estar full de combustible.

CHASIS PARA VEHÍCULO DE 2 A 4 TONELADAS

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS
Ley 769 del 06/07/2002 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones*".
Ley 1972 del 18/07/2019 "*Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano estableciendo medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles y se dictan otras disposiciones*".
Resolución 0012379 del 28/12/2012 "*Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito*".
Resolución 2661 de 24/07/2017 "*Por la cual se modifican los artículos 4°, 8° y 12 y se adiciona un Capítulo a la Resolución 12379 de 2012, modificada por las Resoluciones 5748 de 2016, 2501 de 2015, 3798 y 3405 de 2013*".
Resolución 06676 del 24/12/18 "*Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional*".
Resolución 536 de 27/09/2019 "*Por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones*".
Resolución 05884 del 27/12/2019 "*Manual para la administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia, Modificado por Resolución 01791 del 08/06/2021*".
Resolución 762 de 2022 "*Por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamentan los artículos 2.2.5.1.6.1, 2.2.5.1.8.2 y 2.2.5.1.8.3 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones*".
Memorando Nro. GM-2024-004941-DIPON del 24/05/2024 "*con el fin de fortalecer e impulsar el lineamiento Innovación a través del Objetivo Estratégico "OE4 -Diseñar e implementar un modelo de gestión y distribución de recursos logísticos y financieros con enfoque territorial*".
Comunicación oficial Nro. GS-2024-005343-SUDIR del 16/05/2024 "*Solicitud fortalecimiento subcomponente automotor e intervención a las instalaciones*".
Comunicación oficial Nro. GS-2024-072240-DIJIN del 21/05/2024 "*Solicitud mesa de trabajo actualización ficha técnica necromóvil*".
Acta Nro. AC-2024-010488-DIJIN del 10/05/2024 "*Que trata sobre la mesa de trabajo para la creación del anexo técnico de vehículos tipo necromóvil, realizado por el componente de Policía Científica y criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol y el grupo de movilidad Dirección Administrativa y Financiera*".
Acta Nro. AC-2024-010492-DIJIN del 14/05/2024 "*Que trata de sobre la mesa de trabajo para la creación de la ficha técnica de un vehículo tipo necromóvil realizado por el componente de Policía Científica y Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y el grupo de movilidad de la Dirección Administrativa y Financiera*".
Acta Nro. AC-2024-010494-DIJIN del 16/05/2024 "*Que trata sobre la reunión entre el componente de Policía Científica y Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, grupo de movilidad de la Dirección Logística y Financiera, señores representantes de las diferentes marcas de vehículos y empresas de carrocerías especiales, para dar continuidad a la creación de la ficha técnica y anexo para los vehículos tipo necromóvil*".
Acta Nro. AC-2024-010498-DIJIN del 17/05/2024 "Que trata sobre video-conferencia para socializar el borrador de una nueva ficha técnica "chasis para vehículo de 2 a 4 toneladas y su anexo" a las diferentes unidades del servicio de investigación criminal a nivel país, ficha construida por el componente de Policía Científica y Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y el grupo de movilidad dirección logística y financiera".
Correo electrónico enviado a las distintas unidades policiales el día 20/05/2024 mediante el correo DILOF.GUMOV@POLICIA.GOV.CO, con el fin de que se realicen las observaciones y/o recomendaciones que se consideren pertinentes.
Acta Nro. AC-2024-000953-DILOF del 27/05/2024 "Que trata de la revisión de observaciones y/o recomendaciones allegadas al grupo de movilidad por las diferentes unidades policiales y proveedores de vehículos, dentro del proceso de estructuración de la especificación técnica "Chasis para vehículo de 2 a 4 toneladas" y anexo 1 "Necromóvil".

CHASIS PARA VEHÍCULO DE 2 A 4 TONELADAS

Página 7 de 7 Código: 1LA-FR-0228 Fecha: 11/07/2023 Versión: 1	**GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL** **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL**	**POLICÍA NACIONAL**

5. GLOSARIO	
Definiciones	
Accesorio	Utensilio auxiliar para determinado trabajo o para el funcionamiento de una máquina.
Cilindrada	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo.
Chasis	Estructura interna que sostiene y aporta rigidez y forma a un vehículo u objeto en su construcción y uso.
Modelo	Es el año de fabricación del vehículo que determina fabricante.
Post venta	Periodo posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación.
Euro VI	Las normas Euro son aquellas en las que se establecen límites para las emisiones de gases contaminantes que se generan por el uso de vehículos. Estos límites son determinados por la Unión Euro se ajustan frecuentemente.

6. PERSONAL QUE ELABORÓ O ACTUALIZÓ LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA O ANEXOS	
Elaboró:	Reviso y aprobó:
SI. Christian Hernando Moreno Vega Responsable Especificaciones Técnicas Vehiculares	MY. Lina Yesmin Lindarte Díaz Jefe Grupo de Movilidad
IT. José Mauricio Bautista Mora Responsable Unidad Móvil criminalística DIJIN	TC. Yeisson Leonardo Rocha Páez Jefe Componente Policía Científica y Criminalística DIJIN
TE. Luis Fernando González Pulido Responsable Especificaciones Técnicas Vehiculares	TC. Andrés Ricardo Vaca Camacho Jefe Área Logística
BG. Olga Patricia Salazar Sánchez Directora Logística y Financiera	

NOTA: A FECHA 22 DE AGOSTO DE 2024, EL ACÁPITE EN LO QUE RESPECTA A LAS ESPECIFICACIONES GRÁFICAS GENERALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL, FUE MODIFICADO POR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 2711 DEL 21 DE AGOSTO DE 2024 DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A TRAVÉS DEL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 2711 **DEL** 21 AGO 2024

"Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2, numeral 3 del Decreto 113 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que "La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz".

Que la Ley 62 del 12 de agosto de 1993 "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional", en su artículo 7º, contempla que la actividad policial es una profesión y sus servidores deberán recibir una formación académica integral, de tal forma que les permita una promoción profesional, de acuerdo con su rango, serán capacitados con base en las necesidades institucionales.

Que el Decreto 0149 del 05 de enero de 1957, reglamentó la Bandera y el Escudo para uso de las Fuerzas de Policía.

Que el Decreto 113 de 2022 "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional", en su numeral 3, artículo 2, faculta al director general de la Policía Nacional de Colombia, para expedir en el marco legal de sus competencias las resoluciones, manuales, reglamentos y demás actos administrativos necesarios para dirigir la Policía Nacional en todo el territorio nacional.

Que a través de la Resolución Nro. 5916 del 12 de octubre de 1984, se aprobó y explicó el escudo de la Policía Nacional.

Que la Resolución Nro. 06676 del 24 de diciembre de 2018 "Por la cual se crea el Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional", dispone las normas y parámetros que cada uno de los integrantes de la Policía Nacional debe seguir para el al correcto uso de la identidad e imagen de la Institución.

Que mediante la Resolución Nro. 05884 del 27 de diciembre de 2019, el director general de la Policía Nacional, expidió el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, el cual contempla el componente automotor para la Policía Nacional.

Que la Resolución Nro. 02842 del 10 de septiembre de 2021, derogó el artículo 36 de la Resolución Nro. 06676 del 24 de diciembre de 2018 "Por la cual se expide el Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional", en lo referente al componente automotor.

Que la Resolución Nro. 04067 del 01 de diciembre de 2022, "Por la cual se define la estructura orgánica de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas, se determinan las funciones de sus dependencias internas y se dictan otras disposiciones" establece como misión de la oficina asesorar, definir, direccionar la política y los lineamientos referentes a la comunicación pública en la Policía Nacional, con el fin de aportar a la construcción de confianza, credibilidad y posicionamiento de la institución.

Que el artículo 2 de la Resolución Nro. 01528 del 15 de mayo de 2024 "Por la cual se expide el Reglamento de Doctrina de la Policía Nacional de Colombia", establece las normas y parámetros que cada integrante de la Policía Nacional debe seguir para la generación y actualización, trasferencias, apropiación, aplicación y evaluación de la doctrina de la Policía Nacional, como parte fundamental para la movilización del conocimiento en torno al servicio de policía.

Que en el marco de la mejora continua, se dispuso ajustar la identidad e imagen, en el marco del rediseño organizacional y la transformación integral, la cual busca proyectar una imagen con sentido social a sus grupos de interés, a su vez generar visibilización hacia la imagen que representa la Institución por parte de

1DS-RS-0001
VER: 3
Aprobación: 15-02-2024

sus integrantes y que refleje los lineamientos de humanismo, profesionalismo, honestidad e innovación, en el marco de la actividad de policía con base en el Modelo del Servicio de la Policía Nacional Orientado a las Personas y los Territorios.

Adicional en el marco del proceso de innovación, transformación institucional y del plan estratégico, se consideró pertinente volver a los colores hito de la Policía Nacional que simbolizan la pureza, transparencia, respeto y servicio.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. REGLAMENTAR. Las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 2. PARÁMETROS GRÁFICOS GENERALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL. Se deben aplicar las especificaciones de colores institucionales, texto POLICÍA, tipo de letra y proporciones de ubicación del escudo de la Policía Nacional y bandera de la República de Colombia, preservando la identidad visual del componente automotor tales como (camionetas, automóviles, microbuses, buses, camiones, lanchas y motocicletas), para su fácil identificación y recordación.

Las especificaciones gráficas generales para el componente automotor serán las siguientes:

El 20 % del color del automotor será verde y el 80 % restante será de color blanco.
El color verde para los vehículos de la Policía Nacional debe ser Pantone 356C.

- **Parte lateral derecho e izquierdo (guarda barro delantero, puerta delantera, puerta trasera y guarda barro trasero):**

  - ✓ El automotor tendrá una franja de color verde, la cual se ubicará a 1/3 desde el borde inferior de la carrocería del vehículo hasta la parte inferior de la franja para vehículos livianos (automóviles, SUV y camionetas) y para vehículos pesados incluyendo vehículos de transporte de personas se ubicará a 2/3. (ver figura 1,2,3 y 4)
  - ✓ La parte superior de la franja deberá ser en línea recta y la parte inferior debe llevar una curvatura como se muestra en las imágenes de referencia, simbología institucional. (ver figura 1)
  - ✓ Para vehículos livianos el extremo delantero y trasero de la franja debe tener un ancho de 11 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y el centro debe ser 6,5 cm con una variación mayor o menor a 1 cm. Asimismo, los guardabarros delanteros y traseros deberán guardar la proporción. (ver figura 1 y 2)
  - ✓ Para automotores tipo van y microbuses el inicio de la franja en las puertas delanteras debe tener un ancho de 15 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y su extremo final debe terminar con un ancho de 9 cm con una variación mayor o menor a 1 cm. (ver figura 5)
  - ✓ Para vehículos pesados el extremo delantero y trasero de la franja debe tener un ancho de 22 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y el centro debe ser 13 cm con una variación mayor o menor a 1 cm.
  - ✓ La palabra POLICÍA será en tipografía Microgramma D Bold Extended color verde, 125 cm de ancho promedio, acompañada de la bandera de Colombia y siempre será en letras mayúsculas.
  - ✓ Para vehículos pesados el ancho de la palabra POLICÍA debe ser proporcional a la geometría del vehículo como se muestra en la imagen de referencia. (ver figura 3,4,5,6 y 8)
  - ✓ La bandera de Colombia debe estar ubicada de la siguiente manera:
    - Lateral derecho: se deberá ubicar a 5 cm de la letra P.
    - Lateral izquierdo: se deberá ubicar a 5 cm de la letra A.
    - Su altura debe estar alineada a la palabra POLICÍA y el ancho de acuerdo a la acotación de la imagen de referencia. (ver figura 1)
  - ✓ Sobre el guardabarro trasero se deberá ubicar el logo de línea de emergencia 123, color verde, sin fondo y con dimensiones de 8 cm de alto por 17 cm de ancho.
  - ✓ Todos los automotores deberán llevar la sigla policial en la parte lateral, de 17 cm de alto, ajustada a proporción del ancho del vehículo, en la tipografía Barlow Condensed Medium.

- **Parte frontal (capó):**

  - ✓ El automotor deberá tener sobre el capó franjas de color verde, al lado derecho e izquierdo de forma simétrica.

COMERCIALIZADORA CONDOR JG S.A.S
Calle 42 Sur 26 A – 26
Bogotá D.C.
314 398 1194
comercializadoracondor@hotmail.com

- ✓ La franja cerca al panorámico debe iniciar entre 15% a 20% con respecto al ancho del capo (de acuerdo a la geometría del vehículo) y va hasta el extremo opuesto del mismo, con una inclinación no mayor a 45° (como se muestra en las imágenes de referencia), y paralelo a ella debe tener una línea recta de color verde.
- ✓ El inicio de la franja deberá ser de 4 cm con una variación mayor o menor a 1 cm y termina en 9 cm con una variación mayor o menor a 1 cm, paralelo a ella a una distancia de 0,7 cm con una variación mayor o menor a 1 cm. Asimismo, se deberá ubicar una línea uniforme de color verde 0,7 cm con una variación mayor o menor a 0,3 cm.
- ✓ Sobre el capo debe ir el escudo de la Policía Nacional, con largo y ancho entre 30 cm a 45 cm de acuerdo a la geometría y tipo del automotor.
- ✓ En la parte superior del parabrisas se ubicará la palabra POLICÍA en tipografía Microgramma D Bold Extended color blanco con un tamaño de 10 cm alto y 75 de ancho (de acuerdo a la proporción del automotor).

- **Parte trasera (tapa de baúl, compuerta y puertas):**

- ✓ La parte inferior de la tapa de baúl, compuerta, puerta o puertas, deben llevar una franja de color verde la cual se ubicará en la parte inferior de las mismas, cubriendo el ancho total, de manera uniforme y de acuerdo a la geometría del vehículo, su alto no debe ser superior a 1/4 del alto de la superficie, como se muestra en las imágenes de referencia.
- ✓ Al interior de la franja verde deberá llevar la palabra POLICÍA en tipografía Microgramma D Bold Extended color blanco y será en letras mayúsculas.
- ✓ Sobre la franja de color verde, a una distancia de 10 cm a 20 cm, se deberá ubicar el logo de línea de emergencia 123, color verde, sin fondo y con dimensiones de 8 cm de alto por 17 cm de ancho.

- **Parte superior (techo):**

✓ Sobre el techo de los vehículos se debe colocar la sigla del mismo, la cual debe tener un alto de 22 cm con una variación mayor o menor a 5 cm y ancho de 100 cm con una variación mayor o menor a 10 cm.

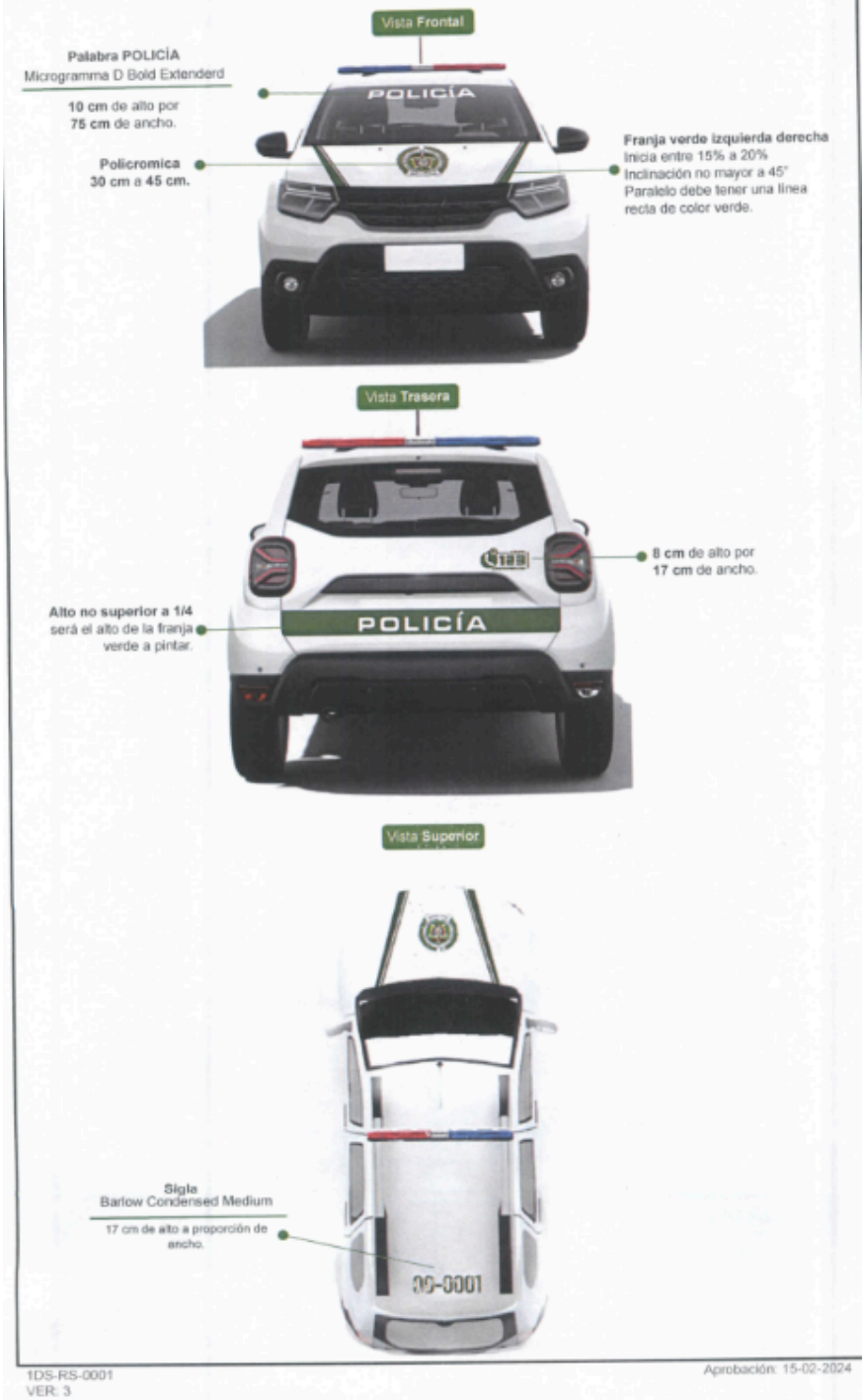
1. SIMBOLOGÍAS GRÁFICAS GENERALES PARA EL COMPONENTE AUTOMOTOR.

1.1 Vehículo tipo camioneta SUV.

Figura 1



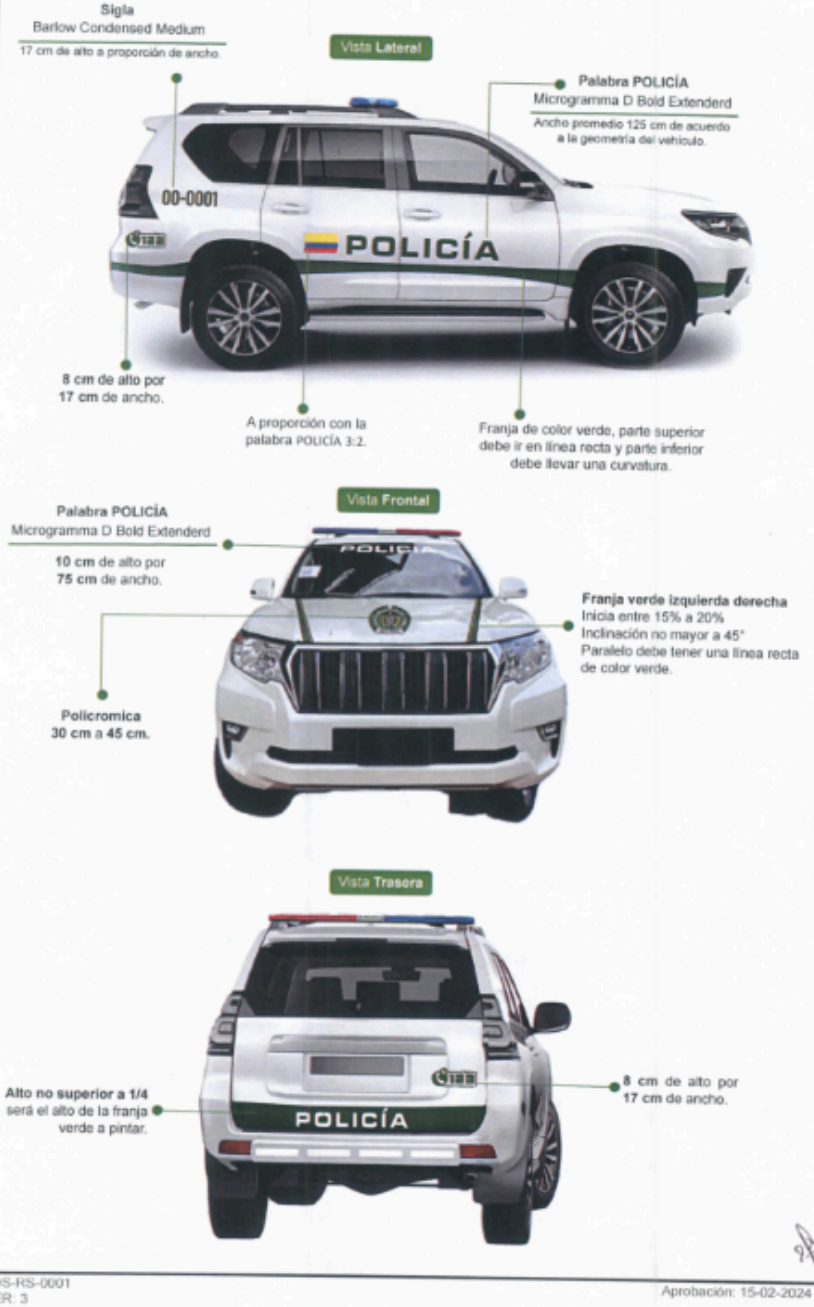
COMERCIALIZADORA CONDOR JG S.A.S
Calle 42 Sur 26 A – 26
Bogotá D.C.
314 398 1194
comercializadoracondor@hotmail.com



COMERCIALIZADORA CONDOR JG S.A.S
Calle 42 Sur 26 A – 26
Bogotá D.C.
314 398 1194
comercializadoracondor@hotmail.com

1.2 Vehículo tipo STATION WAGON.

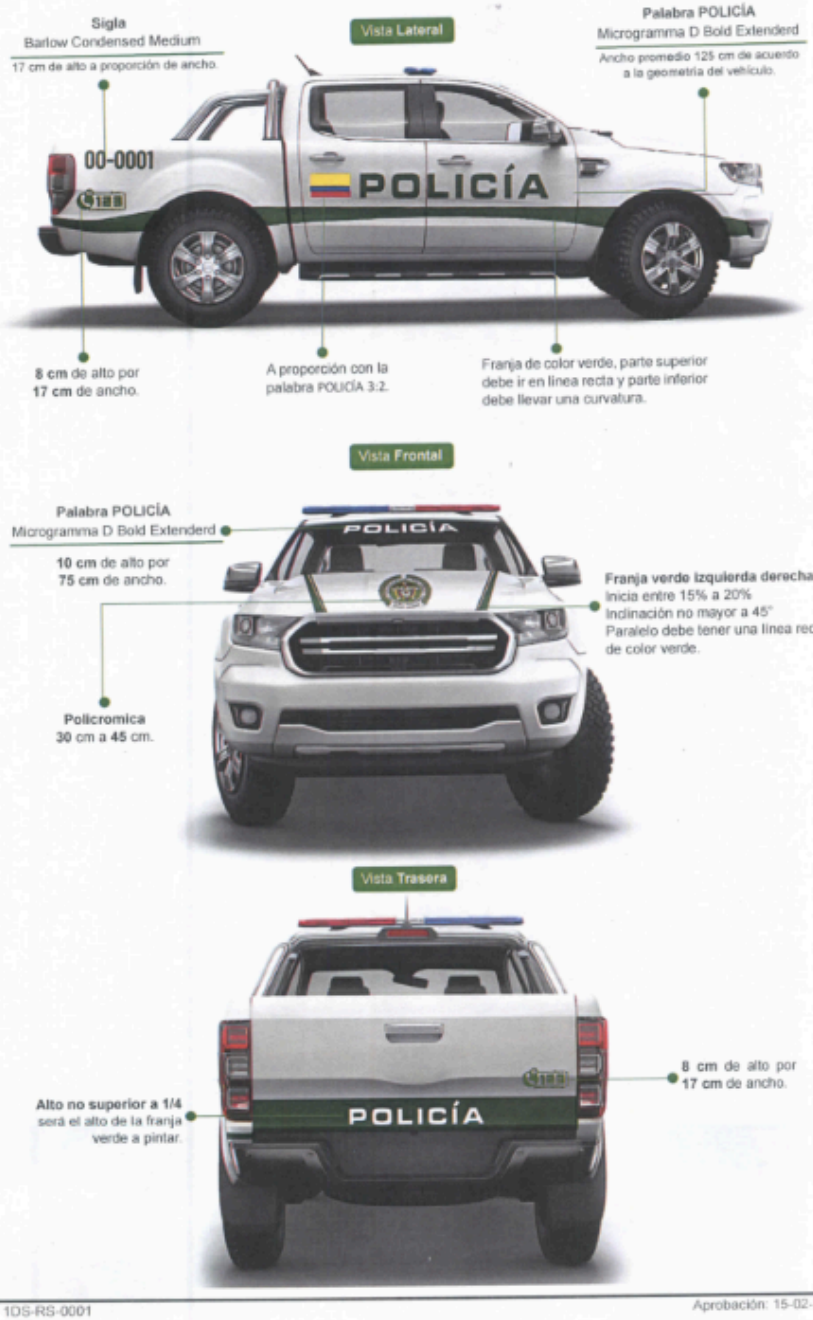
Figura 2



COMERCIALIZADORA CONDOR JG S.A.S
Calle 42 Sur 26 A – 26
Bogotá D.C.
314 398 1194
comercializadoracondor@hotmail.com

1.3 Vehiculo tipo camioneta PICK UP.

Figura 3



COMERCIALIZADORA CONDOR JG S.A.S
Calle 42 Sur 26 A – 26
Bogotá D.C.
314 398 1194
comercializadoracondor@hotmail.com

1.4 Vehículo tipo automóvil.

Figura 2





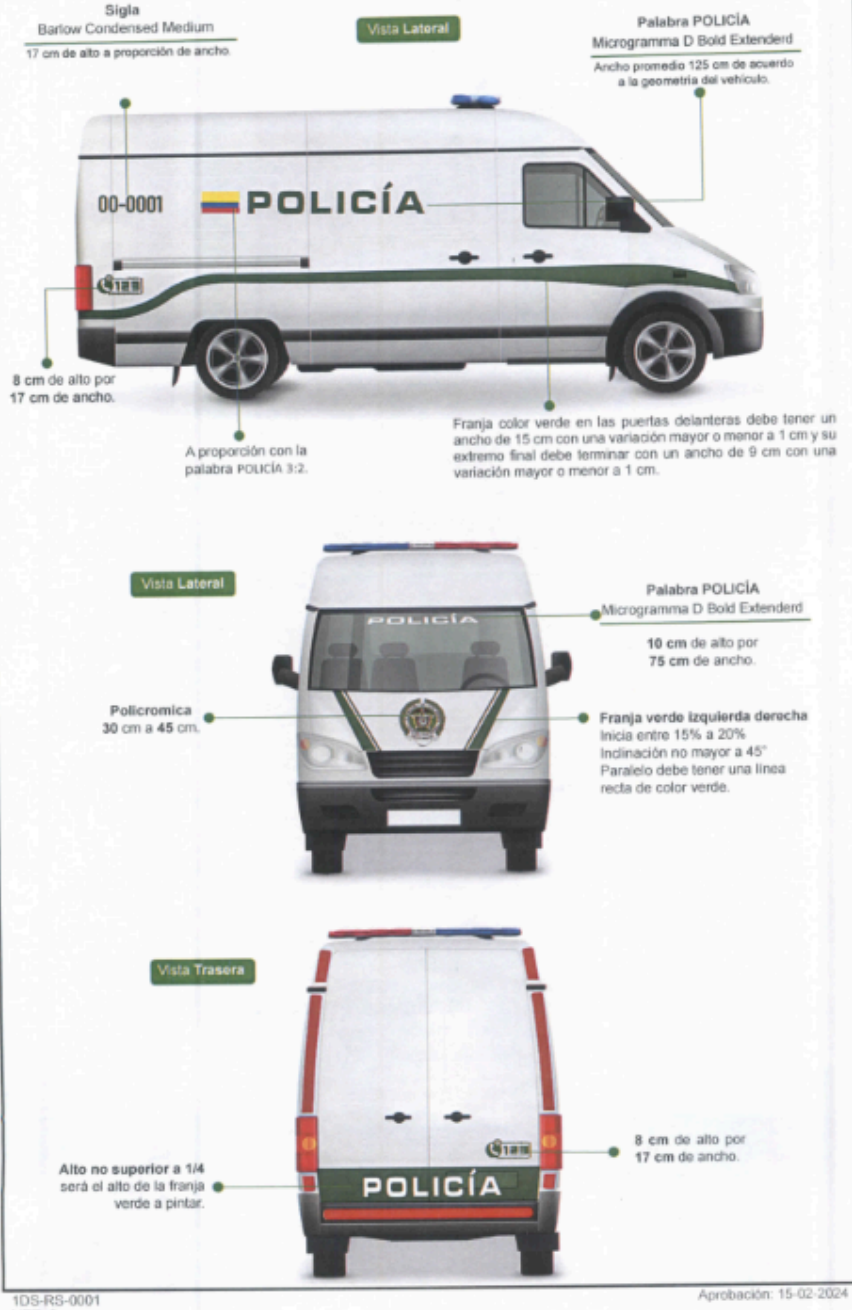


1DS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

1.5 Vehiculo tipo microbús

Figura 6



COMERCIALIZADORA CONDOR JG S.A.S
Calle 42 Sur 26 A – 26
Bogotá D.C.
314 398 1194
comercializadoracondor@hotmail.com

1.6 Vehículo tipo bus.

Figura 6



COMERCIALIZADORA CONDOR JG S.A.S
Calle 42 Sur 26 A – 26
Bogotá D.C.
314 398 1194
comercializadoracondor@hotmail.com

1.7 Vehiculo tipo camión.

Figura 7





1.8 Vehiculo tipo lancha.

Figura 8



COMERCIALIZADORA CONDOR JG S.A.S
Calle 42 Sur 26 A – 26
Bogotá D.C.
314 398 1194
comercializadoracondor@hotmail.com

Vista Lateral



1.9 Vehículo tipo motocicleta.

Las especificaciones gráficas generales para las motocicletas serán las siguientes:

Color verde limón con franja color verde.

- **Parte lateral:**
  - ✓ Tipografía color blanco sobre fondo verde, con dimensiones de 3 cm de alto y ancho a proporción.
  - ✓ La palabra POLICÍA se ubicará en la parte lateral de la motocicleta (como se muestra en las imágenes de referencia) y se utilizará en tipografía Microgramma D Bold Extended y será en letras mayúsculas.
  - ✓ La sigla será en tipografía Barlow Condensed Medium, color verde, ubicada en la parte lateral, con dimensiones de 3.5 cm de alto y ancho a proporción.
  - ✓ El maletero será en color verde limón, el contorno deberá ser de color verde de 5 cm de alto a proporción. Asimismo, en los laterales la palabra POLICÍA en tipografía Microgramma D Bold Extended de 3 cm de alto x 15 cm de ancho.

- **Parte frontal:**
  - ✓ El escudo de la Policía Nacional de Colombia, deberá ir en su versión de policromía, con dimensiones de 9 cm x 9 cm.

COMERCIALIZADORA CONDOR JG S.A.S
Calle 42 Sur 26 A – 26
Bogotá D.C.
314 398 1194
comercializadoracondor@hotmail.com

Figura 9



COMERCIALIZADORA CONDOR JG S.A.S
Calle 42 Sur 26 A – 26
Bogotá D.C.
314 398 1194
comercializadoracondor@hotmail.com

2. ESPECIFICACIONES GRAFICAS ESPECIALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR.

2.1 Vehiculos adscritos a la Dirección de Tránsito y Transporte.

Figura 10



COMERCIALIZADORA CONDOR JG S.A.S
Calle 42 Sur 26 A – 26
Bogotá D.C.
314 398 1194
comercializadoracondor@hotmail.com

2.1.1 Vehículo tipo motocicleta adscrita a la Dirección de Tránsito y Transporte.

Figura 11





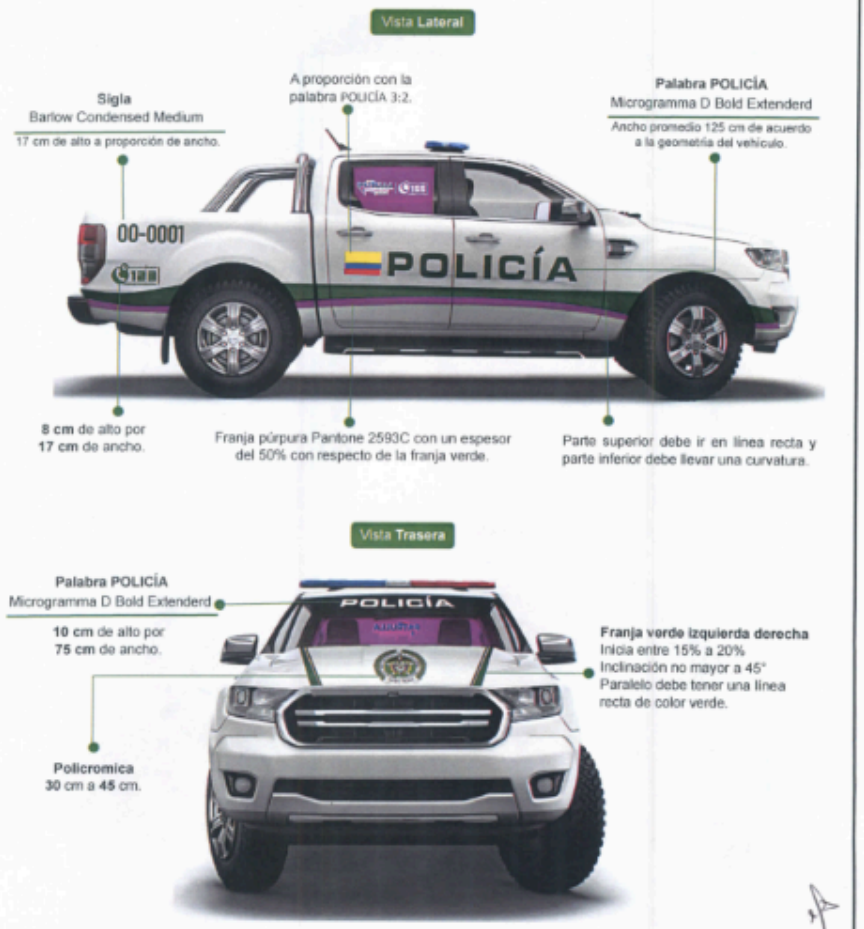
COMERCIALIZADORA CONDOR JG S.A.S
Calle 42 Sur 26 A – 26
Bogotá D.C.
314 398 1194
comercializadoracondor@hotmail.com

2.2 Vehículos adscritos a la Estrategia de Atención Mujer, Familia y Genero (PATRULLA PÚRPURA).

Para los vehículos livianos empleados por la patrulla purpura, deberán tener las siguientes características, así:

- ✓ El color púrpura deberá ser Pantone 2593C.
- ✓ Deberá tener una franja de color purpura, la cual se ubicará debajo de la franja verde, con características similares y con un espesor del 50% respecto a la franja superior (como se muestra en las imágenes de referencia).
- ✓ En las ventanas de las puertas traseras y ventana posterior lleva la imagen de la patrulla púrpura (como se muestra en las imágenes de referencia), en material gráfico y deberá ser adhesivo en microperforado para permitir visibilidad.

Figura 12



COMERCIALIZADORA CONDOR JG S.A.S
Calle 42 Sur 26 A – 26
Bogotá D.C.
314 398 1194
comercializadoracondor@hotmail.com



2.2.1 **Vehiculo tipo motocicleta adscrita a la Estrategia de Atención Mujer, Familia y Genero (PATRULLA PÚRPURA).**

- ✓ Las tapas laterales del carenaje serán de color purpura Pantone 2593C.
- ✓ La palabra POLICÍA en color blanco se ubicará en la parte lateral de la motocicleta (como se muestra en las imágenes de referencia) y se utilizará en tipografía Microgramma D Bold Extended, en letras mayúsculas.

Figura 13



COMERCIALIZADORA CONDOR JG S.A.S
Calle 42 Sur 26 A – 26
Bogotá D.C.
314 398 1194
comercializadoracondor@hotmail.com

Parágrafo 1. El componente automotor antes descrito, solo podrá usar el escudo institucional, logos y características especiales definidas en la presente resolución a excepción de la (Dirección de Tránsito y Transporte - Estrategia de Atención Mujer, Familia y Género) ya que estás cuentan con unas características especiales (franjas y adhesivos). Por consiguiente, está prohibido el uso de otra representación gráfica (escudos o distintivos, etc.) de diferentes unidades policiales o entidades gubernamentales.

Parágrafo 2. Los parámetros de identidad e imagen serán establecidos y validados por la Oficina de Comunicaciones Estratégicas o quien haga sus veces. En ese sentido, los diseños visuales para consulta y orientación serán difundidos y socializados a las unidades policiales mediante el medio más expedito.

Parágrafo 3. Las especificaciones gráficas dispuestas en la presente resolución, aplicarán para los vehículos adquiridos por la Institución, a partir de la expedición del presente acto administrativo; la imagen institucional aplicada en el componente automotor que se encuentra en servicio actualmente (azul - verde limón) continuará con su diseño con el que fue adquirido hasta que salga de los inventarios de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 3. Las modificaciones causadas a través de la presente resolución generan efectos única y exclusivamente en lo que respecta a los parámetros gráficos de diseño y colores que deben ser utilizados en la imagen institucional del componente vehicular de la Policía Nacional; es decir, las disposiciones contempladas en la Resolución 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", modificada parcialmente mediante Resolución No 01791 del 08 de junio de 2021, continuarán vigentes.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial a la Resolución 02842 del 10 de septiembre de 2021.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 21 AGO 2024

General **WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: PT. Wilman Yesid Bocachica Fonseca
COEST - GRUDI

Elaboró: SI. Oscar Fernando Manjarres Pastran
COEST - GRUDI

Revisó: MY. Lina Yesmin Lindarte Diaz
DILOF - GUMOV

Revisó: MY. Paola Cárdenas Bermúdez
SUDIR - GRASE

Revisó: TC. Cristhian Mauricio Barrero Sánchez
OFPLA - CENPO

Revisó: TC. Fernando Murillo Sabogal
COEST - UEFAT

Revisó: CR. Diana Constanza Torres Castellanos
OFPLA – JEFAT

Revisó: BG. Hernán Alonso Meneses Galves
SEGEN - JEFAT

Revisó: BG. Olga Patricia Salazar Sánchez
DILOF – JEFAT

Revisó: BG. Nicolás Alejandro Zapata Restrepo
SUDIR – JEFAT

Fecha de elaboración: 18-07-2024
Ubicación: \\srvfilesponal3\COEST2015\GRUSO\PLANE\Publica_PLANE\ACTUALIZACION DOCTRINA COEST\2. REGLAMENTO

Carrera 59 No 26 - 24 CAN
Teléfono(s): 5159000 ext, 9272
Coest.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

COMERCIALIZADORA CONDOR JG S.A.S
Calle 42 Sur 26 A – 26
Bogotá D.C.
314 398 1194
comercializadoracondor@hotmail.com

Dado lo anterior indicamos que conocemos todas las especificaciones técnicas requeridas, cumpliremos y aceptamos el contenido adoptado por la Policía Nacional a través de sus fichas técnicas por lo cual CUMPLIREMOS con todo lo allí solicitado.

Agradecemos su consideración y estamos abiertos a discutir los detalles de este anticipo que nos permitirá realizar el pago inmediato del chasis en mención. No duden en comunicarse con nosotros para programar una reunión y responder cualquier pregunta adicional que puedan tener.

Atentamente,



LILIA PATRICIA ORDUZ LADINO
CC 52.443.722
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA CONDOR JG SAS
NIT. 901.232.490-1
comercializadoracondor@hotmail.com
CALLE 42 SUR # 26 A 26
314 398 1194